



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 86/2.018

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS

Examinadas las facturas emitidas por la mercantil A.C., S.L.U., con dirección en y C.I.F. núm. B-----9.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
A.C. S.L.U.	Rect-9 (N5738/2018)	243,48
A.C. S.L.U.	Rect-N5739 (N5739/2018)	287,67

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

6327 343A 3308 F75B 6C04



6327343A3308F75B6C04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 11/9/2018

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 11/9/2018